

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 1 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

**INVITACIÓN PÚBLICA
DE MÍNIMA CUANTÍA
(Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015)**

SMIC-068-2022

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS
DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ.**

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO
CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE
CONTRATACIÓN:**

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA

SMIC-068-2022

**CONVOCATORIA DE VEEDORES EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ-BOYACÁ CONVOCA a los
VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre-contractual,
contractual y pos contractual del presente proceso invitación pública.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN En el evento de conocerse casos
especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa
Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1)
565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del
programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la
dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co , al sitio de denuncias del programa, en la página
de Internet: www.anticorrupción.gov.co ; correspondencia o personalmente en la dirección:
Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 2 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

SMIC-068-2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ.

INFORMACIÓN GENERAL

La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el municipio de Moniquirá, se encuentra interesado en la contratación para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ**. El presupuesto fijado por la entidad para la adquisición en referencia asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000) M/CTE**. El presente proceso corresponde a una contratación de mínima cuantía establecida en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, por cuanto la mínima cuantía para el Municipio de Moniquirá en la vigencia 2022 es la suma de **\$28.000.000**.

Es importante que los oferentes tengan en cuenta que de conformidad con el numeral 1 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 (Principio de Economía) las etapas del presente proceso de selección son preclusivas y perentorias, por tanto, los oferentes deben respetar las etapas que han sido señaladas en el cronograma que regula la presente invitación; las actuaciones que se surtan por fuera de dichas etapas no generarán obligación alguna para la entidad que lidera el proceso de selección.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los requerimientos del presente proceso de selección por la modalidad de selección cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, estarán al público en la página www.contratos.gov.co del Municipio de Moniquirá Boyacá.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
			INVITACION	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		P-TH-	Página 3 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El municipio de Moniquirá, se encuentra interesado en contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ BOYACÁ por lo que solicita la presentación de ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones que trata el presente documento y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El objeto del presente proceso se encuentra bajo el Código UNSPSC CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – CÓDIGO DESCRIPCIÓN

Segmento	Familia	Clase	producto
10. Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1011. Productos para animales domésticos	101113. Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111305. Tratamientos medicados para mascotas
42. Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4212. Equipos y suministros veterinarios	421215. Equipo veterinario	42121506. Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario
70. Servicio de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7012. Servicios de Animales Vivos	701220. Salud Animal	70122009. Servicios Hospitalarios para Animales

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Realizar procedimientos quirúrgicos de esterilización en caninos y felinos ovariectomía lateral en hembras y orquiectomía en machos en el área urbana y área rural, incluyendo medicamentos e insumos veterinarios (analgésicos, material de sutura, jeringas, hojas de bisturí, guantes, campos desechables, antibióticos, etc.).

En los criterios a tener en cuenta para seleccionar las mascotas (perros y gatos) a los que se realizarán los procedimientos, están los siguientes:

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 4 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

- Animales de raza criolla (perros y gatos)
- Animales (perros y gatos) en condición de abandono.
- Animales (perros y gatos) de propietarios que pertenezcan a las categorías del Sisben IV del grupo A hasta el grupo C1. (es importante indicar que se dará prioridad al grupo A)
- Estar inscritos con anterioridad en la Secretaria de Innovación y Economía Territorial.
- Máximo dos animales por propietario.

Realiza jornadas esterilización en el sector rural y urbano las cuales se programarán con el supervisor del contrato.

Realizar convocatoria a través de los presidentes de las juntas de acción comunal y/o comunidad interesada para la coordinación de las esterilizaciones de acuerdo a las personas que ya se encuentran inscritas.

El Contratista deberá diligenciar un registro individual de cada atención, reposada en historia clínica por paciente y certificado de estado de abandono.

Informar a la comunidad los cuidados postoperatorios según la intervención.

Realizar charla de tenencia responsable de mascotas y bienestar animal

Entrega de material didáctico educativo a los beneficiarios del programa

2.1. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

El contrato se ejecutará conforme a la siguiente necesidad: **odos**

ITEM	ACTIVIDAD
1	Realizar esterilización quirúrgica de los caninos y felinos hembras y machos del área urbana en unidad móvil y/o ingresada en el Centro Veterinario que requieran, como mecanismo de control de reproducción.
2	Realizar esterilización quirúrgica de los caninos hembras y machos, del área rural según requerimientos técnicos y logísticos establecidos, como mecanismo de control de reproducción.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIKIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 5 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

3	Realizar esterilización quirúrgica de los felinos hembras y machos, del área rural según requerimientos técnicos y logísticos establecidos, como mecanismo de control de reproducción.
---	---

3. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado para esta contratación son **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000) M/CTE.**, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número DIS-2022000464 del 06 de diciembre de 2022, conforme cotizaciones de los servicios requeridos.

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto estimado por la entidad, teniendo en cuenta los valores especificados en el ítem anterior.

3.2. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

Los factores de calificación se resumen en el siguiente cuadro:

FACTOR	CRITERIO
Precio, Menor valor de la Oferta Económica	Verificación de condiciones establecidas en la Invitación

3.2 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Precio: La oferta más favorable para el municipio de Moniquirá Boyacá, la constituye la oferta que a precios del mercado presente el menor precio de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 ART. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 que señala: "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, se dará aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, para efectos de lo anterior se tendrá como parámetro los precios señalados en el presupuesto oficial elaborado; en el evento de que se

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
			INVITACION	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		P-TH-	Página 6 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Se verificará que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial estimado. Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real.

Para este aspecto, los precios unitarios estipulados en el análisis unitario priman sobre los consignados en el formulario de cantidades y precios en caso de presentarse diferencia entre ellos. La propuesta debe presentar el valor total de la misma y el valor unitario de cada uno de los bienes que se pretenden adquirir por la entidad; en caso de que se tenga que hacer ajuste aritmético al valor de la propuesta, se harán los ajustes necesarios, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentados por el oferente.

La corrección aritmética se realizará teniendo en cuenta el valor de los precios unitarios presentado por el oferente y si la sumatoria de estos tiene una diferencia respecto del valor final de la oferta superior al 0.5% la oferta será rechazada. Se escogerá la oferta más económica para la entidad. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros. Pese a lo anterior, el Municipio de Moniquirá elaborará el respectivo contrato el cual se regirá por el estatuto de contratación y sus normas complementarias, y en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta selección todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente establecidas en el país y que estén constituidas antes de la fecha de apertura y cuya duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más, debidamente inscritas en Cámara de Comercio. A los proponentes que incumplieren los requisitos contenidos en este numeral, no les será tenida en cuenta la propuesta.

Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en consorcio o unión temporal, que deseen participar en la Contratación de mínima cuantía, deben cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA Los proponentes acreditarán su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
			INVITACION	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		P-TH-	Página 7 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

4.1.1. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deben acreditar que su duración no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año o más contados a partir de la fecha de cierre de la presente Contratación de mínima cuantía

4.1.2. No estar incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley, especialmente en lo consagrado en la ley 80 de 1993. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. Cuando la inhabilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Contratación mínima cuantía, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos en el mismo.

4.1.3. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

4.1.3.1. Para el caso de consorcios o de uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

4.1.3.2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En el caso de Uniones Temporales señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

4.1.3.3. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal acompañando el poder legal que lo constituye como tal.

4.1.3.4. Es requisito Indispensable que el Consorcio o Unión Temporal este conformado previamente a la presentación de la oferta.

4.1.4 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Si los proponentes fueren personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la entidad correspondiente. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más (L.80/93, art. 6º, inc. 2º).

4.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 numeral 1 que señala: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	MINIMA CUANTIA	
		INVITACION	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	P-TH-	Página 8 de 1
		Versión	2015-10-02
INVITACION			

Para la participación de los oferentes, el Municipio requiere las siguientes condiciones de experiencia:

El Proponente que desee participar del presente proceso de selección deberá presentar copia de dos contratos cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el oficial ejecutado expresado en SMMMLV.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

5.1. Índice: Contendrá una relación de todos los documentos que forman parte de la propuesta, indicando el número de página donde se encuentre.

5.2. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural o el representante legal si es persona jurídica, en la cual se indicará el nombre, dirección y número telefónico del proponente de acuerdo al modelo que se anexa al presente pliego.

5.3 Registro Mercantil de la Cámara de Comercio: El oferente deberá estar registrado como actividad principal en actividad similar a la que se va a adelantar en el presente proceso.

5.4 R.U.T. los oferentes que pretendan participar en el presente proceso de selección deben acreditar el Registro Único Tributario, ya sea que se trate de personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales. En dicho registro debe verificarse que la actividad permita desarrollar el objeto del contrato

5.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O DE REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es Persona Jurídica Nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado debe contener la siguiente información:

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre de plazo de la presente convocatoria, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

En caso de personas jurídicas cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón de la cuantía, deberá adjuntar el documento de **AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO COMPETENTE**, para participar en la selección del contratista, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
			INVITACION	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		P-TH-	Página 9 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

En caso de **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, además de los documentos mencionados deberá allegarse aquel que acredite su constitución, responsabilidad y representación. Para la UNIÓN TEMPORAL, deberán señalarse adicionalmente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

5.6. Copia del documento de identidad del representante legal o persona natural.

5.7. PROPUESTA ECONOMICA en este documento se registra e identifican y cualifican las cantidades, precios unitarios y precio total de la oferta.

5.8. Certificado de la Contraloría de antecedente fiscales (para el caso de personas jurídicas tanto de la entidad como del representante legal)

5.9 Certificado de antecedentes disciplinarios (para el caso de personas jurídicas tanto de la entidad como del representante legal)

5.10 Certificado de antecedentes judiciales

5.11. Certificado medidas correctivas

5.12. Formato Hoja de vida de la función pública.

5.13. Copia libreta militar, si aplica.

5.14. CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 789 Y 828 (SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES) COPIA LEGIBLE DE LA PLANILLA INTEGRAL DE LIQUIDACIÓN DE APORTES DEL ÚLTIMO MES QUE POR LEY DEBA HABER PAGADO. De conformidad con lo establecido en la Ley, para efectos para realizar el pago del contrato, el contratista debe acreditar el pago del mes correspondiente a la presentación de la oferta.

5.15. allegar la documentación para la acreditación de las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
1	1	UNIDAD MÓVIL MEDICO QUIRÚRGICA VETERINARIA	<p>El proponente deberá ser propietario de una Unidad quirúrgica móvil con tarjeta de propiedad y concepto sanitario favorable, la cual debe contar con mínimo las siguientes especificaciones:</p> <p>Asegurar el traslado del mismo mediante un vehículo 4*4 adecuado para llegar al sector urbano y rural del Municipio. El vehículo debe tener vigente SOAT, revisión tecnomecanica y carta de propiedad del vehículo automotor que presta el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit completo para protocolo de bioseguridad: Señalización, lavamanos en acero antiácido AISI 304 tipo manos libres (Agua potable, Jabón, toallas desechables), termómetro digital no

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
			INVITACION	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		P-TH-	Página 10 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

		<p>contacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto de atención al usuario: consta mínimo de carpa, escritorio, sillas, pancarta informativa de la campaña con logo de la alcaldía y empresa contratista, objeto y alcancé del contrato, responsabilidades del usuario. • Pisos y paredes lisas con juntas en media caña de fácil limpieza y desinfección que garanticen la asepsia en el proceso quirúrgico. • Zona de preparación: Dotada con mínimo dos mesas de acero antiácido AISI 304, zona de lavado o bañera en acero antiácido AISI 304, lavamanos en acero antiácido AISI 304, bodega de almacenamiento de medicamentos e insumos. • Quirófano: Dotado como mínimo de dos mesas de cirugía fabricadas en acero antiácido AISI 304. • Zona de recuperación del paciente: Dotado de mínimo 12 guacales individuales y calefacción. • Documento PGIRASA. • Contrato de recolección y disposición final de Residuos peligrosos con empresa gestora con los respectivas licencias y permisos. <p>NOTA: Se debe adjuntar registro fotográfico detallado de la unidad, donde se verifique las existencias de los materiales y equipos solicitados.</p> <p>NOTA: En caso de no ser propietario adjuntar contrato de arrendamiento.</p>
--	--	--

PERSONAL MINIMO

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA GENERAL
1	Médico veterinario y/o Médico veterinario Zootecnista	Dos profesionales con tarjeta profesional y antecedentes ético- disciplinarios que acredite experiencia igual o superior a veinte (20) años entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
			INVITACION	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		P-TH-	Página 11 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

		fecha de cierre del presente proceso. Experiencia específica en el control y prevención de las Zoonosis de mínimo 24 meses.
2	Médico veterinario y/o Médico veterinario Zootecnista	Un profesional con tarjeta profesional y antecedentes ético- disciplinarios, que acredite experiencia en la realización de mínimo 10000 cirugías de esterilización en especies caninas y felinas, con entidades públicas y/o privadas en jornadas masivas de esterilización.
3	Médico veterinario y/o Médico veterinario Zootecnista	Dos profesionales con tarjeta profesional y antecedentes ético- disciplinarios que acredite experiencia igual o superior a diez (10) años entre de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.
4	Auxiliar Veterinario	Un auxiliar con título de formación en AUXILIAR DE VETERINARIA con experiencia certificada mayor o igual a un año como auxiliar de veterinaria en pequeños animales.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e Invitación	12 de diciembre de 2022	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones	Hasta el 13 de diciembre de 2022 a las 02:00 pm	Secop 2
Respuesta observaciones	13 de diciembre de 2022	www.contratos.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	13 de diciembre de 2022 hasta las 04:00 pm	Secop 2
Presentación propuestas y cierre	14 de diciembre de 2022 a las 05:30 pm	Secop 2
Evaluación propuestas y	15 de diciembre de	Oficina de contratación, ubicada en el

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
			INVITACION	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		P-TH-	Página 12 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

verificación de requisitos	2022	segundo piso de la Alcaldía del Municipio de Monquirá Calle 18 N° 4-53 www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	16 de diciembre de 2022	Secop 2
Traslado del informe de evaluación y recepción observaciones presentadas	Un día hábil luego de publicado	Secop 2
Respuesta a las observaciones presentadas.	19 de diciembre de 2022	www.contratos.gov.co
Comunicación de aceptación	19 de diciembre de 2022	www.contratos.gov.co
Celebración y perfeccionamiento del contrato.	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.	www.contratos.gov.co
Publicación del contrato en el SECOP.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a su celebración y perfeccionamiento	www.contratos.gov.co

7. PLAZO O CONDICIONES DE PAGO.

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en un único pago conforme los servicios prestados, previo cumplimiento del requisito de trámite de la respectiva cuenta y certificación expedida por el supervisor de estar cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato, lo cual se consignará en un acta para su correspondiente pago que debe ir suscrita por el Supervisor y acompañada de todos los soportes documentales que se requieren para el efecto.

El plazo de ejecución es hasta el 28 de diciembre de 2022

Para realizar el pago se requerirá: a). Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes correspondientes, b). Certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, c). Presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro. En cada acta de avance se debe relacionar el suministro de alimentos que se hayan dado, y debidamente soportado relacionando la información detallada de cada suministro, detallando entre otras las siguientes consideraciones:

- Fecha de entrega del producto.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
			INVITACION	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		P-TH-	Página 13 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

- Nombre de la persona que recibió el suministro
- Identificación de la persona
- Cantidad de productos suministrado.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás, impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. El Municipio podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- 8.1.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 8.2.** Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 8.3.** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 8.4.** Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- 8.5.** Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 8.6.** Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
- 8.7.** Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Alcaldía Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
- 8.8.** Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
- 8.9.** Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones.
- 8.10.** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 8.11.** Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "CANTIDADES DE SUMINISTRO Y PRECIOS UNITARIOS", o se modifique o altere dicho formulario.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 14 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

8.12 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

8.13. Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

8.14. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

8.15. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

8.16. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones sea requisito habilitante o factor de evaluación.

8.17. Cuando el porcentaje de costos indirectos del proponente supere el porcentaje del COSTO INDIRECTO oficial.

8.18. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

El Municipio de Moniquirá se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

9. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

10. LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan, deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, en los términos y condiciones que se establece la Entidad.

El MUNICIPIO no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de sus ofertas.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después que el proceso de contratación de mínima cuantía se haya cerrado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
			INVITACION	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		P-TH-	Página 15 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

El proponente debe liquidar en el valor de su oferta, el Impuesto a las Ventas que rige en Colombia. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas el Municipio considerará que está incluido en el valor de la propuesta.

De igual forma el proponente debe tener en cuenta para la formulación de la oferta económica, los descuentos que el Municipio por ley debe aplicar al respectivo contrato, lo anterior por cuanto el Municipio considerará que están incluidos en el valor de la propuesta; ello quiere decir que el proponente debe presentar el valor económico de la oferta teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que la misma genere.

En el evento en que se tenga que acudir a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, se procederá por parte de la entidad a requerir al oferente para las aclaraciones

La no presentación de las ofertas en la forma solicitada por el Municipio dará lugar al rechazo de la misma.

11. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

El proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección del contratista.

Como resultado de las observaciones y cuando resulte conveniente, el Municipio expedirá las modificaciones pertinentes a la invitación y prorrogará, mediante resolución, si fuere necesario el plazo de la selección del contratista.

El Municipio atenderá a través de la Secretaría gestora de la contratación todas las solicitudes que se formulen, y remitirá copia de las respuestas a los oferentes según los medios de comunicación que hayan establecido en sus ofertas. El Municipio podrá hacer las modificaciones que considere convenientes a la invitación de la presente convocatoria, a través de adendas y estas formarán parte del mismo y serán remitidos a todos los proponentes según los medios de contacto señalados en sus ofertas. En caso de contradicción entre la invitación y las ofertas primará lo determinado en la invitación.

El Municipio se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en cualquier momento y hasta la selección del contratista. La invitación y los documentos que hacen parte del mismo, formarán parte integral del contrato.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El Municipio a través del funcionario delegado para el efecto, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, las condiciones de experiencia y valor de las propuestas de conformidad con lo establecido en la cronología del proceso, con fundamento en los documentos relacionados y en la forma prevista en la invitación. Una vez surtido lo anterior, el evaluador realizará la calificación de las propuestas conforme a los factores de evaluación y ponderación precisa y detallada de los mismos en la presente evaluación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
			INVITACION	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		P-TH-	Página 16 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

El único factor de evaluación en la presente convocatoria será el menor precio ofrecido, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de dar aplicación al procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley.

13. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

Conforme a lo señalada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e inequívoca de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

14. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Una vez seleccionada la mejor propuesta y notificada la aceptación de la misma, se procederá a celebrar el contrato con el proponente favorecido.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro del término que se haya señalado en los presentes pliegos, se hará acreedor a la sanción estipulada por la Ley. En este evento el Municipio podrá celebrar el contrato con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Municipio, (Ley 80/93, art. 30 Numeral 12).

15. GARANTÍAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato no requiere constituir a favor del MUNICIPIO garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015.

16. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Teniendo en cuentas las modificaciones en la ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos, es el caso que en el artículo 4 de la Ley 1150/07 se contempla la distribución del riesgo en los contratos estatales, por lo tanto, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previstos involucrados en la contratación. Para esta modalidad de contratación los posibles riesgos previsibles se encuentran en el archivo Matriz de Riesgos.

17. LIQUIDACIÓN

Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 17 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

18. MINUTA DEL CONTRATO La minuta del Contrato se encuentra en la oficina de contratación del municipio de Moniquirá.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, se deberán utilizar las reglas establecidas en el **decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.** (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ



	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 18 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ

La Ciudad

Estimados Señores:

REFERENCIA: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.

El suscrito----- actuando en nombre y representación de ----- de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación y documentos, hago la siguiente propuesta para la **xxxxxx** Igualmente me permito declarar que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación, incluyendo las adendas Nos. _____
- b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación: _____
- c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
- d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de \$___de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por ___en acta del _____)
- e) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
- f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8°. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 19 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

- h) 7. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
i) 8. Plazo de ejecución ()

Nombre del proponente:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

Valor de la Propuesta:

Atentamente,

Nombre Representante Legal



	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 20 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

ANEXO No. 2
En caso de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU
CONSTITUCION

Modelo de Carta Información de Consorcios

Fecha

Señores

Apreciados Señores:

REF: CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA No

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de XXXX_____y_____XXXXX_, hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. _____y por lo tanto manifestamos lo siguiente:_____

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

*** NOMBRE**

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de xxxxxx

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

C.C.

Modelo de Carta Información de Unión Temporal

REF: CONTRATACIÓN MINIMACUANTÍA N°. -

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de XXXX_____y_____XXXXX_, hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. _____y por lo tanto manifestamos lo siguiente:_____

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 21 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

A.-La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

B.-La UNION TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las Actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE

ACTIVIDAD AEJECUTAR *

%DEPARTICIPACION

() Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL será solidaria.

D.-El representante de la UNION TEMPORAL es, identificado con Cédula de ciudadanía No de , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en a los días del mes de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.



Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E- Mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co



2020 - 2023



De Todos y Para Todos

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 22 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

ANEXO No. 3

FORMULARIO PARA LA RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(Se debe relacionar los contratos ejecutados o en ejecución en SMMLV)

Proponente: (presentar un formato por cada integrante del Consorcio o Unión Temporal).

No	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA
C.C.

NOMBRE Y FIRMA
C.C.



	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		MINIMA CUANTIA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		INVITACION	
			P-TH-	Página 23 de 1
			Versión	2015-10-02
INVITACION				

ANEXO 4

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	ACTIVIDAD	Valor
1	Realizar esterilización quirúrgica de los caninos y felinos hembras y machos del área urbana en unidad móvil y/o ingresada en el Centro Veterinario que requieran, como mecanismo de control de reproducción.	
2	Realizar esterilización quirúrgica de los caninos hembras y machos, del área rural según requerimientos técnicos y logísticos establecidos, como mecanismo de control de reproducción.	
3	Realizar esterilización quirúrgica de los felinos hembras y machos, del área rural según requerimientos técnicos y logísticos establecidos, como mecanismo de control de reproducción.	

Nombre del representante Legal C.C y/o NIT. Dirección Teléfono

Firma _____

C.C No. _____

Alcaldía de
MONIQUIRÁ
De Todos y para todos